LA JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CÓDIGO No. 4204000-1183-2025

CERTIFICA QUE:

En concordancia con lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 - Supervisión e interventoría contractual - Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato; en virtud de ello con la suscripción de este documento en mi calidad de supervisor certifico que la totalidad de documentos requeridos para efectuar el pago No. 5 al contratista TSG THE IT EXPERTS SAS, identificado con NIT No. 900994724 en el marco del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4204000-1183-2025, durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2026 y el 15 de mayo de 2026. Cta. Bco. 0914, se encuentran debidamente cargadas en el(los) aplicativo(s) SECOP, SECOP y/o TVEC tanto en calidad, como en oportunidad (antes de la radicación de la cuenta en el SGC), los cuales se encuentran acordes a la normatividad vigente. En este sentido, es claro, que en el eventual caso que la información no se encuentre o no esté debidamente registrada en los campos establecidos en los aplicativo(s) SECOP y/o TVEC, o que no cumpla con los requerimientos necesarios para cada caso, la Subdirección Financiera hará la devolución de la cuenta sin trámite. Por lo que, se certifica teniendo en cuenta que:

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	**INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN**
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI Los equipos fueron recibidos posterior a la terminación del contrato y en el marco del proceso del presunto incumplimiento, la recepción de los bienes por fuera del plazo pactado se efectuó con el único propósito de salvaguardar el interés público, y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión de la Entidad. Dicha actuación no implica desistimiento de las acciones legales
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI Los equipos fueron recibidos posterior a la terminación del contrato y en el marco del proceso del presunto incumplimiento, la recepción de los bienes por fuera del plazo pactado se efectuó con el único propósito de salvaguardar el interés público, y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión de la Entidad. Dicha actuación no implica desistimiento de las acciones legales
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	SI Los equipos fueron recibidos posterior a la terminación del contrato y en el marco del proceso del presunto incumplimiento, la recepción de los bienes por fuera del plazo pactado se efectuó con el único propósito de salvaguardar el interés público, y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión de la Entidad. Dicha actuación no implica desistimiento de las acciones legales
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI Se adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal en la que se acredita los aportes al sistema de seguridad social.
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI .

DESCRIPCIÓN: Pago correspondiente al sesenta por ciento (60 %) de la adición del contrato (ítem 1). Los bienes fueron entregados por el contratista con posterioridad al vencimiento del plazo contractual; sin embargo, dada la necesidad institucional, fueron recibidos e ingresados al almacén de la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones derivadas del incumplimiento declarado. En consecuencia, se anula la Certificación de Cumplimiento No. 4276, con la cual se soportó el ingreso de los bienes a la Entidad, toda vez que la factura asociada fue objeto de compensación en virtud de las Resoluciones Nos. 002 y 003 de 2026. La presente certificación se expide para efectos del pago del saldo resultante, en atención a la compensación aplicada. así las cosas, el valor

a pagar es de ciento un millón ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y nueve pesos m/cte. ($101,181,639.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) No. 2543 del 25 de mayo de 2026.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de ciento un millones ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y nueve pesos m/cte. ($101,181,639.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) No. 2543 del 25 de mayo de 2026.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P./RES.	Rubro Presupuestal	Plan cuentas - Fuente financiación - PEP	Valor a Pagar
1927 RES	O2301172302202401840310 1-8110 - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA DE BOGOTÁ D.C.	O232020200662184-Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados, en establecimientos no especializados Fuente: 1-100-F001 PEP: PM/0104/0103/23021010184	80,710,373
1928 RES	O2301174599202402010101 9-8112 - FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.	O232020200662184-Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados, en establecimientos no especializados Fuente: 1-100-F001 PEP: PM/0104/0101/45990190201	16,162,412
2494 RES	O2301172302202401840310 1-8110 - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA DE BOGOTÁ D.C.	O232020200662184-Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados, en establecimientos no especializados Fuente: 1-100-F001 PEP: PM/0104/0103/23021010184	4,308,854

Centros de Costo

RP/RES	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
1927	O2301172302202401840310 1	8110 - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNIC	80,710,373
1928	O2301174599202402010101 9	8112 - FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓ	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE RELACIONES INTERNACIONA	16,162,412
2494	O2301172302202401840310 1	8110 - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNIC	4,308,854

Facturas:

No. facturas	No. SIGA
2543	1-2026-29548

Endoso:

NIT	Nombre	Banco / No. Cuenta / Tipo de Cuenta
N/A		-.

Entrada al Almacen:

No. Entrada	Valor Entrada	Observaciones
12 - 13	$ 484.364.154	no hay modificación a los valores ingresados al almacén.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de agosto de 2026.

ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Jefe Oficina De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Solicitud No: 5893